

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/054/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/727/2023, para la Licitación Pública PLEJ/LXIII/054/2023 referente a "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 19 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El día jueves 25 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El día miércoles 01 de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 04 (Cuatro) licitantes, de razón social Limpieza Carmen S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V., Carmen Lucia Ochoa Sandoval y José Alberto de Alba Siordia; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Que el participante Limpieza Carmen S.A. de C.V., presenta una propuesta económica SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 8992; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Segundo. Que el participante Eco Supply S.A.P.I. de C.V., presenta una propuesta económica SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 8992; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Página 1 de 3



FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/054/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"



Tercero. Que el participante Carmen Lucia Ochoa Sandoval, presenta una propuesta económica SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 8992; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Cuarto. Que el participante José Alberto de Alba Siordia, presenta una propuesta económica SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la previsión presupuestal, indicada mediante oficio con turno de folio No. 8992; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Quinto. Se procede a declarar desierta la presente licitación, y se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de adquisición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/054/2023 referente al "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Verónica Salazar Sánchez	Coordinador	Coordinación de Servicios
		Generales
Lic. Salvador Reyes Velazque	Coordinador y Secretario	Coordinación de
	Técnico del Comité de Adquisiciones	Administración y Finanzas

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 16 de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Guadalaiara, Jalisco.



FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/054/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"



DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
Vocales a favor DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ REPRESENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO	
DIP. EDUARDO RON RAMOS REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL	#0-3
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	Daebrig